

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 267/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Formulario de 25 de Marzo de 2014, del Departamento de Salud, que solicita caja chica para cubrir los gastos menores operacionales del Centro Comunitario de Rehabilitación, el que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Otórguese fondo a rendir renovable, a don **Mario Aranda Molina**, Encargado del Centro Comunitario de Rehabilitación, RUT 14.105.996-3, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, por concepto de **caja chica** para costear gastos menores para la utilización de gastos menores generados por el sector, ya sea útiles de escritorio u otro que contribuya a mejorar la labor.
- 2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.03.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 215.22.12.002 Gastos Menores del Sector.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
HVF/dpb  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control